

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que en el presente proceso Ordinario la parte demandante ha informado del trámite de notificación. Sírvase Proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Jesús María Montoya Marín
Demandado	Parque Nacional de la Cultura Agropecuaria-PANACA S.A
Radicación	63-001-41-05-001-2021-00271-00

Armenia, Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que el apoderado judicial ha informado de la notificación efectuada a la entidad demandada, sin embargo, no se aportó la prueba respectiva que indique que el mismo fue recibido o entregado al destinatario, en los términos indicados en el Decreto 806 de 2020 en concordancia con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

En caso de no aportar la prueba respectiva, deberá remitir la comunicación respectiva siguiendo las reglas del Art. 291 y siguientes del C.G.Proceso en concordancia con el Ar. 29 del C.P.Laboral y S.S.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO

JUEZ

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
16 DE MARZO DE 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

3e331ab6302047a151fd487d02a18cdae63e9888b1e
cf2097aa8f1561dd6dc0b

Documento generado en 15/03/2022 10:57:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>